

Barranquilla, 10 de septiembre de 2018

AE-ECA-0002360

Doctora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General

Comisión Sexta Constitucional

Cámara de Representantes

CRA 7 No. 8-68 Edificio nuevo del Congreso, piso 5

Bogotá D.C.

Ref.: Su oficio denominado: Envío cuestionario aditivo sobre intervención ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Estimada Dra. Diana,

En atención a la comunicación de la referencia, y atendiendo al traslado realizado por la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la SSPD de la comunicación CSCP.3.6-053-18, correspondiente al cuestionario aditivo a la proposición No. 001, el pasado 7 de septiembre del año en curso, mediante el Radicado No. 20186001266361, respetuosamente procedemos a dar respuesta al requerimiento en los términos que se detallan a continuación:

1. Reportar el costo por kilovatio que ha cobrado ELECTRICARIBE, del 2010 y 2018.

RTA: El archivo anexo en Excel “Tarifas por estrato y sector.xlsx” contiene el Costo Unitario (CU) y las tarifas aplicadas a los clientes para el periodo enero de 2010 a julio de 2018, discriminando por niveles de tensión, propiedad del activos y sectores (estrato, comercial e industrial).

2. Informar detalladamente sobre el recaudo de ELECTRICARIBE en el mercado regulado y no regulado durante los últimos cinco años.

RTA: Mediante archivo Excel anexo a la presente comunicación, denominado “2. Recaudo mercado regulado - no regulado”, remitimos lo solicitado en el presente numeral.

3. ¿Cuál es el estado actual de la infraestructura eléctrica urbana y rural de los siete departamentos de la Costa Caribe?

RTA: Estado de los activos en redes de distribución de media tensión

Las redes que se integraron con motivo de la unión de las antiguas electrificadoras presentaban un desarrollo no homogéneo, sin normativa unificada

Los activos de media tensión Operados por Electricaribe en los últimos cinco (5) años han tenido un crecimiento de 2.272 Kms, es decir un 9% contra el valor base de cierre del año 2.009 en el cual la extensión de redes de nivel 2 era de 26.700 Kms. Este incremento de las redes se ha realizado para atender el crecimiento de la demanda en las zonas de desarrollo de la región Caribe (Figura 1), no obstante dadas las condiciones económicas presentadas en estos últimos periodos no han permitido avanzar en la reposición de las redes a buen ritmo.

No obstante lo anterior y pese a las limitaciones financieras, ELECTRICARIBE tiene establecido en sus planes de mantenimiento las actividades preventivas como poda, lavado de redes en zonas de alta contaminación y acciones de bajo importe para la correcciones de condiciones que puedan afectar la seguridad de las personas y la operación de que permiten sostener la continuidad del servicio y mitigar los riesgos de falla de los circuitos de distribución.

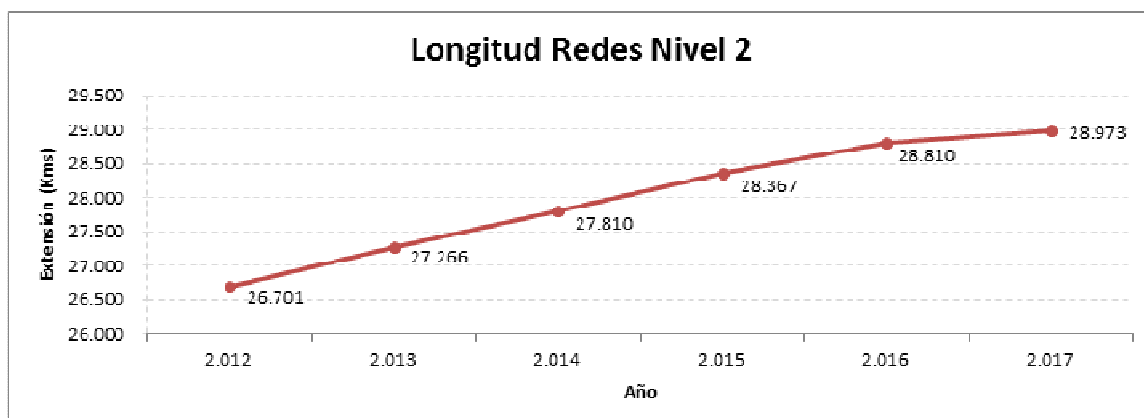


Figura 1. Crecimiento Longitud redes Nivel 2 (Años 2012 – 2017)

Estado de líneas de alta tensión aisladas a 110/66 kv

A continuación se entrega el reporte del estado de las líneas producto de los recorridos de inspección en líneas de Alta Tensión, tanto de los recorridos detallados a Pie como de los recorridos con Drones.

Las actividades se realizan a líneas aéreas en el siguiente ámbito:

Tramos y Líneas Subterráneas y Submarinas.

Las redes subterráneas y submarinas tienen más de 40 años de vida

ESTADO	LONGITUD (km)
Aceptable	8.901
Buen Estado	12.397
Total	21298

Tramos y Líneas Aéreas

Las redes aéreas tienen más de 40 años de vida útil

ESTADO	LONGITUD (Km)
Aceptable	729.810
Buen Estado	72.352
Mal Estado	410.412
Total general	1.212.574

Estado Transformadores de potencia de Subestaciones aisladas a 110/66/34,5 KV.

A continuación se entrega reporte del estado operativo de los Transformadores instalados en las 225 Subestaciones gestionadas por ELECTRICARIBE basados en los informes de las inspecciones, determinación de estado del aislamiento líquido y planes de mantenimiento, de los transformadores de potencia y transformadores de puesta a tierra de niveles 220/110/66/34,5/13.8 kV de tensión primaria, que tienen la finalidad de observar y verificar a detalle los diferentes componentes como son el Aislamiento Dieléctrico, Cambiadores de Tomas, Protecciones Propias, Sistema de refrigeración, Bujes; considerando aspectos importantes como, el estado general físico del transformador, condiciones de cumplimiento regulatorio de instalación, estado de tableros de control y en general evaluar su vida útil.

Escala del nivel de riesgo de los transformadores:

La escala para estimar la condición tiene la siguiente interpretación:

Condición 1: Transformador operando satisfactoriamente.

Condición 2: El transformador presenta una condición anormal leve que deberá investigarse, con seguimiento programado de algún ensayo.

Condición 3: El transformador presenta un cuestionamiento por altos niveles de descomposición. Se debe tomar acción inmediata para establecer tendencias.

Condición 4: Transformador con descomposición excesiva, que en caso de seguir operando podría fallar. Proceder inmediatamente con las acciones.

Condición 5: Unidad fallada

Para los 278 transformadores a los que se le tomó la muestra se evidencia que:

- 165 transformadores que corresponde al 59,4% están en condición 4.
- 35 unidades que corresponde al 12,6% están en condición 3.
- 66 transformadores que corresponde al 23,7% están en condición 2
- 12 Unidades que corresponde al 4,3% están en condición 1

Con el objetivo de atender las condiciones de los equipos actuamos en la línea de Mantenimiento preventivo de equipos para mitigar estas situaciones.

4. ¿A cuánto ascienden las inversiones que deben efectuarse para mejorar la calidad del servicio de energía en los siete departamentos?

RTA: A continuación relacionamos el plan de inversiones que se debe desarrollar, precisando que los valores que se incluyen son a mayo de 2017, precisando que las inversiones relacionadas en la casilla denominada: Otras inversiones, corresponden a Optimización de Equipos y Aplicaciones Informáticas, Mejora Servicio al Cliente, en Infraestructura y Equipamientos y sistemas de seguridad.

PLAN DE INVERSIÓN (2018-2028)	TOTAL
Mejora Calidad del Servicio	3.543.030
Control de Pérdidas	1.598.601
Medida Inteligente	1.796.946
Otras inversiones	213.976
Total inversiones	7.152.554

Cifras en millones de pesos

5. ¿Cuánto tiempo tomaría el proceso de mejoramiento de la infraestructura eléctrica en la Costa Caribe?

RTA: Electricaribe se encuentra en el proceso de presentar el pliego tarifario.

El horizonte de inversiones a 10 años tiene un valor a revisión por parte de la CREG de 7.2 Billones, los cuales es objeto de revisión por parte de la CREG los primeros 5 años.

El Plan de inversiones tiene contemplado actuaciones en las siguientes líneas atendiendo las necesidades del sistema:

- Proyectos del SDL asociados al STR. Complemento a las convocatorias UPME y compromiso del Plan 5 caribe.
- Atención en los crecimientos de Demanda y mejora de calidad del servicio con la puesta en servicio de nuevas subestaciones y Líneas.
- Proceso sistemático de reposición en la red operada por Electricaribe
- Actuaciones en disminución de las pérdidas de la compañía: Protección en la red e implementación de sistema de medición inteligente.
- Actualización tecnológica de las herramientas de gestión.
- Implantación de un nuevo centro de control.

6. Detallar las acciones emprendidas durante el tiempo de la intervención para garantizar la prestación del servicio.

Rta: La Intervención de la Empresa Electricaribe, inicia el 15 de noviembre de 2016, decisión ratificada mediante Circular SSPD-2016000062785 del 14 de noviembre de 2016. A partir del 15 de noviembre de 2016, esta Agencia Especial asume las funciones establecidas dentro de su ámbito de gestión, con el fin de desarrollar las acciones requeridas para: 1. Preservar la prestación del servicio de los usuarios dentro de las limitaciones de orden laboral, financiero, operativo y comercial. 2. Velar por la conservación y defensa de los activos de la entidad y 3. Liderar la implementación de la solución estructural.

En tal sentido, el principal reto del Agente Especial ha sido asegurar la continuidad en la prestación del servicio a pesar de la limitación de recursos requeridos para la operación, logro que ha sido alcanzado mediante estrategias de eficiencia operativa que promueven directamente sus empleados, optimización en compras de energía, apoyo por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con recursos que permitan dar manejo a la situación crítica de la caja y pagos y garantías a los generadores, así como la colaboración de diferentes grupos de interés, proveedores de bienes y servicios, líderes comunitarios, gremios, entidades financieras, entre otros.

Respecto a velar por la conservación y defensa de los activos, se identificaron algunos aspectos de carácter contable con impacto en el Patrimonio que han requerido decisiones respecto a la clasificación que se llevaba en los Estados Financieros y que se vieron reflejadas en la cuenta de resultados de la Empresa. No obstante, con relación a la operación 2016-2018 los recursos disponibles han sido destinados de manera prioritaria a inversiones en la mejora de calidad del servicio y control de pérdidas de energía; es así como al 31 de diciembre de 2017 Electricaribe realizó inversiones por \$138.489 millones lo que representa, \$17.700 millones más de lo efectuado en los últimos dos años –previo a la intervención-, comprendiendo sin embargo, que el impacto de las condiciones de la

infraestructura por el rezago en inversiones por años, no puede ser solucionado con el nivel de inversiones actual.

Finalmente, con relación a la Solución Estructural, la Empresa, ha acompañado el proceso de la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN-, que fue designada por el Gobierno Nacional para la definición, elaboración e implementación de la solución que garantizará la continuidad en la prestación del servicio público de energía en la Costa Caribe con los estándares de calidad dispuestos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD., a través de la entrega de información, conceptos y experiencia de los profesionales que laboran en Electricaribe para contribuir a la propuesta que fue presentada al Gobierno Nacional el pasado 30 de mayo de 2018.

Actualmente la empresa se encuentra en la segunda fase del proceso, preparando el correspondiente Pliego Tarifario que exige la Resolución CREG015 de 2017 con las inversiones que la Empresa realizará para mejorar la calidad de la prestación del servicio, dentro del nuevo marco regulatorio de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Con el objeto de atender su requerimiento, y suministrar en detalle la información del estado actual de la Intervención, la situación financiera y las actividades emprendidas, me permito anexar el Informe de Gestión de los diecinueve (19) meses del proceso de intervención, en el cual se plasman las memorias de los avances y dificultades que se han presentado en la búsqueda por mantener la prestación del servicio.

7. Sírvase explicar de manera clara y entendible el nuevo marco tarifario introducido por la Resolución CREG 015 de enero de 2018. ¿Cuál va a ser el impacto real en las tarifas de los estratos 1, 2 y 3?

RTA: Las tarifas que cobran las empresas que prestan el servicio público domiciliario de energía eléctrica a sus usuarios finales son el resultado de la aplicación de fórmulas tarifarias fijadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, que consideran los costos eficientes de las diferentes actividades que conforman la cadena de suministro, a saber, la generación, la transmisión, la distribución, la comercialización, las restricciones y otros costos asociados con la generación. Cada uno de estos componentes – salvo por el de generación que es de libre negociación - tiene su propia metodología de cálculo y actualización, que depende de diferentes factores, según lo defina la CREG.

La Resolución CREG 015 de 2018, modificada por la 085 de 2018, contiene la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional. Esta metodología tiene por objetivo incentivar la reposición de activos por parte de las empresas, mejorar la calidad del servicio, remunerar los costos y gastos eficientes acordes con las inversiones reconocidas, facilitar la incorporación de

inversiones en nuevas tecnologías y permitir la estabilidad en la base regulatoria de activos reconocidas a las empresas, al tiempo que promueve tarifas competitivas para los usuarios, empresas sostenibles y con suficiencia financiera. Esta metodología, aplicable para todas las empresas distribuidoras del Sistema Interconectado Nacional, requiere que las empresas preparen y presenten para aprobación de la CREG un Plan de Inversión a cinco años a ser reconocido en los cargos de distribución, que, como se anotó, es sólo uno de los componentes de la tarifa, una vez la CREG expida la resolución de aprobación de ingresos particular para cada empresa. Electricaribe presentará, dentro de los términos definidos en las citadas Resoluciones, su Plan de Inversión para los próximos cinco años, dirigidas a mejorar la calidad del servicio y reducir los niveles de pérdidas eléctricas en la Costa Caribe.

En cuanto al efecto que este nuevo marco tarifario pueda llegar a tener en la tarifa final que se cobra a los clientes ubicados en estratos 1 y 2, debe señalarse que actualmente el incremento mensual máximo para la tarifa de estos usuarios no puede exceder el IPC, disposición que aplicaría si los subsidios de energía y gas definidos en el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006, modificado por el artículo 1° de la Ley 1428 de 2010 y prorrogado por el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, fueren mantenidos en el próximo Plan de Desarrollo.

8. Después de 18 meses de intervención, cuáles han sido las razones por las cuales no se ha escogido el nuevo operador? ¿En qué estado se encuentra este proceso? Sírvase remitir el cronograma inicial y sus distintas variaciones.

RTA: El 3 de agosto de 2018 se publicó en la página de la Electricaribe S.A. E.S.P. el Reglamento de Presentación de Ofertas no Vinculantes (Primera Fase), que tiene como objetivo que los potenciales interesados puedan realizar observaciones y comentarios hasta el 17 de agosto del año en curso.

La publicación de este documento es el primer paso dentro del Proceso de Búsqueda de un Inversionista-Operador para el sistema de distribución local y transmisión regional atendido por Electricaribe en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre, y la actividad de comercialización de energía eléctrica que desarrolla esta empresa.

Este proceso ha sido diseñado con el objetivo principal de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de energía eléctrica en la costa caribe.

Como está publicado en la versión preliminar del Reglamento de Presentación de Ofertas No Vinculantes (Primera Fase) el cronograma inicial para el Proceso de Búsqueda de un Inversionista-Operador para el Sistema de Distribución Local y de Transmisión Regional Atendido por Electricaribe en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba,

Guajira, Magdalena y Sucre y la Actividad de Comercialización de Energía Eléctrica que Desarrolla Electricaribe es así:

HITO	FECHA
Publicación del Reglamento de Primera Fase	Agosto 3 de 2018
Período público de comentarios al Reglamento	Agosto 3 a Agosto 17 de 2018
Publicación del Reglamento después de comentarios e inicio de firma de Acuerdos de Confidencialidad	Agosto 24 de 2018
Último Día para envío de consultas en la Sala de información	Septiembre 20 de 2018
Plazo de Recepción del Sobre para Precalificación	Septiembre 28 de 2018
Cierre de la Sala de Información	Septiembre 28 de 2018
Último Día para verificación de Sobres para Precalificación por el Agente Interventor	Octubre 22 de 2018
Último Día para aclaraciones y correcciones por los Interesados	Noviembre 6 de 2018
Comunicación de resultados Primera Fase a Interesados	Noviembre 28 de 2018

Sin embargo el 31 de agosto del año en curso se publicó en la página web de Electricaribe una nueva versión del cronograma, debido al volumen y el alcance de los comentarios que se recibieron por parte de los interesados. El nuevo cronograma es así:

HITO	FECHA
Publicación del Reglamento de Primera Fase	3 de agosto de 2018
Período público de comentarios al Reglamento	3 de agosto de 2018 al 17 de agosto de 2018
Publicación del Reglamento después de comentarios e inicio de firma de Acuerdos de Confidencialidad	Hasta el 14 de septiembre de 2018
Último Día para envío de consultas en la Sala de información	5 de octubre de 2018

HITO	FECHA
Plazo de Recepción del Sobre para Precalificación	19 de octubre de 2018
Cierre de la Sala de Información	19 de octubre de 2018
Último Día para verificación de Sobres para Precalificación por el Agente Interventor	16 de noviembre de 2018
Último Día para aclaraciones y correcciones por los Interesados	15 de diciembre de 2018
Comunicación de resultados Primera Fase a Interesados	28 de diciembre de 2018

Posterior a la primera fase y dependiendo de su resultado, se dará inicio a una segunda fase en la que se invitará a los interesados a presentar ofertas vinculantes, para así continuar con el proceso.

Además, para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el proceso de escogencia de un nuevo operador, hemos dispuesto una sección en la página de Electricaribe S.A. E.S.P., dedicada exclusivamente a la publicación de la información referente a este proceso y que se puede acceder en el siguiente enlace: <http://www.electricaribe.co/intervencion-2/>.

9. Sírvase remitir de manera detallada el plan de inversión y plan de recuperación de pérdidas de Electricaribe para 2018-2019.

RTA: A continuación relacionamos el plan de inversión previsto para el 2018 y 2019, precisando que el valor previsto del año 2019 está a precios mayo del 2017, y o previsto en la casilla denominada Otras inversiones, corresponde a Optimización de equipos, aplicaciones informáticas, mejora Servicio al Cliente en infraestructura y equipamientos y sistemas de seguridad.

PLAN DE INVERSIÓN	Previsto año 2018	Previsto año 2019
Mejora Calidad del Servicio	63.551	440.641
Control de Pérdidas	27.475	147.630
Medida Inteligente	-	209.894
Otras inversiones	12.708	43.151
Total inversiones	103.734	841.315

Cifras en millones de pesos

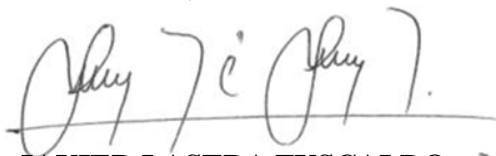
10. De acuerdo al informe final del estudio realizado por la Financiera de Desarrollo Nacional. ¿Qué decisión se ha tomado hasta la fecha?

RTA: En la respuesta del punto número ocho (8), podrá encontrar el camino por que se optó, como solución empresarial para Electricaribe, que fue el resultado del informe final de recomendaciones de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN). Sobre el particular es del caso manifestarle lo siguiente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia, dicho documento no es posible revelarlo por cuanto el mismo tiene información confidencial de la empresa que no puede ser compartida pues podría perjudicar el correcto desarrollo del proceso que se pretende adelantar.

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, le informamos que la compañía ha dispuesto en la página web un resumen ejecutivo del informe final de recomendaciones, para lo cual lo invitamos a acceder al siguiente link: <http://www.electricaribe.co/fdn-informe/>, con el fin de conocer la versión pública del informe.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, quedando a su disposición para atender cualquier inquietud que sobre el particular se presente.

Cordialmente,



JAVIER LASTRA FUSCALDO

Agente Especial